



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Constituye la Comisión de Evaluación Institucional (CEI-UA) de la Facultad de Odontología - Expte UN
C: 4526/2019

VISTO:

La Resolución HCS 1732/18 por la que se dispone la Evaluación Institucional en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 9º de la Resolución Rectoral 112/19 se invita a las Unidades Académicas y Colegios Pre-universitarios a conformar Comisiones de Evaluación Institucional (CEI-UA) por Unidad Académica;

Que en el Artículo 9º de la Resolución Rectoral 112/19 se establece que serán los Vicedecanos de las Unidades los responsables de supervisar dichas Comisiones;

Que en el Artículo 10º de la Resolución Rectoral 112/19 se determinan las funciones de dichas Comisiones;

Que es necesario designar a los miembros de la Comisión, definir sus funciones y ocupaciones, de modo que permitan planificar y ejecutar las acciones de manera consistente, participativa y efectiva;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión de Evaluación Institucional (CEI-UA) de la Facultad de Odontología para el nuevo proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba:

Responsable de la Unidad Académica

Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer

Integrantes

Dra. Ana Isabel Azcurra

Dr. Federico Busleiman

Lic. Beatriz Castillo

Dra. Adriana Actis

Dr. Guillermo De Leonardi

Dr. Marcelo Mazzeo

Dr. Pablo Fontanetti

Coordinador técnico-administrativo

TGU Ezequiel Pearson

ARTÍCULO 2º: La Comisión tendrá las funciones establecidas en el Artículo 10º de la Resolución Rectoral 112/19:

- “Recolectar y hacer análisis crítico de la información correspondiente a su unidad académica o colegio, referidas a las siguientes áreas:
 - Contexto local y regional.
 - Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.
 - Gestión Académica.
 - Investigación, desarrollo y creación artística.
 - Extensión, producción de tecnología y transferencia.
 - Integración e interconexión de la institución universitaria.
 - Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones.
- Elaborar informes según lo requerido por la CEI General.
- Llevar a cabo la revisión de datos y/o informes requeridos por la CEI General.”

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.